



Libertad y Orden

Nº 7821
RESOLUCIÓN No. DE 27 AGO 2012

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 11 del Artículo 19 del Decreto 2163 de 2011 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece" Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
STELLA CASTRO DE LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUACHICA	13 JUL 2011	12 JUL 2012	03 SEP 2012	21 SEP 2012
ASTRID MARIA SANCHEZ LOPEZ	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14	BOGOTA ZONA NORTE	20 MAY 2011	19 MAY 2012	01 SEP 2012	21 SEP 2012
CARMEN ANTONIA GUESTA HINESTROZA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	BUENAVENTURA	16 AUG 2011	15 AUG 2012	06 OCT 2012	29 OCT 2012
JULIO OMAR GUERRERO CORDOBA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	IPIALES	04 AUG 2011	03 AUG 2012	10 SEP 2012	28 SEP 2012
SILVIO GONZALEZ GUZMAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PATIA - EL BORDO	01 AUG 2011	31 JUL 2012	10 SEP 2012	28 SEP 2012
EDDA MARY MUÑOZ DE VASQUEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN ANDRES	23 AUG 2011	22 AUG 2012	04 SEP 2012	24 SEP 2012
HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SEVILLA	15 FEB 2011	14 FEB 2012	03 SEP 2012	21 SEP 2012
GLORIA MARIA FONTECHA RUEDA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	VELEZ	03 JAN 2010	02 JAN 2011	10 SEP 2012	28 SEP 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
STELLA CASTRO DE LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUACHICA	3,000,262.	2,368,628	212,149.

29 AGO. 2012

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and date: 29/08/2012]



Libertad y Orden

NO

782

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

27 AGO 2012

DE

Hoja 2

RESOLUCION NUMERO

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
ASTRID MARIA SANCHEZ LOPEZ	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14	BOGOTA ZONA NORTE	2,003,121.	1,430,801.	177,952.
CARMEN ANTONIA CUESTA HINESTROZA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	BUENAVENTURA	2,729,060.	1,705,662.	212,149.
JULIO OMAR GUERRERO CORDOBA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	IPIALES	2,160,506.	1,705,663.	212,149.
SILVIO GONZALEZ GUZMAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PATIA - EL BORDO	2,160,506.	1,705,663.	212,149.
EDDA MARY MUÑOZ DE VASQUEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN ANDRES	2,388,057.	1,705,755.	212,149.
HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SEVILLA	2,160,623.	1,705,755.	212,149.
GLORIA MARIA FONTECHA RUEDA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	VELEZ	2,179,091.	1,720,335.	212,149.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
PATRICIA CARDENAS SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 12	AGUACHICA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
LUIS GERARDO BELLO VANEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	BOGOTA ZONA NORTE	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14
COLOMBIA ALARCON LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 12	BUENAVENTURA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
ALVARO TAMAYO PAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	IPIALES	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
LUZ ADIELA ZUÑIGA ALBAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 12	PATIA - EL BORDO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MARIA PASTORA CARVAJAL CASTELLANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	SAN ANDRES	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MARIA LUCERO HENAO MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 15	SEVILLA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
NELLY ESPERANZA MORALES SANTAMARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	VELEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

27 AGO 2012

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Elaboró: José Vergara

Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.

29 AGO. 2012